



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



3963

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "**Fortalecimiento de la atención al ciudadano y de la gestión del sistema de recaudo de multas y trámites de tránsito en el Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el *Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT*, se encuentra incluido en:

- Plan de Desarrollo: "El Tolima nos une 2020-2023",
- Pilar: "Gobernabilidad".
- Política: "Tolima, gobierno de unidad, paz y reconciliación".
- Programa: "Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
GP1MP29	Sistema de información implementado para la atención de trámites y servicios de tránsito y adelantamiento del proceso contravencional y de cobro coactivo de comparendos
GP1MP30	Oficinas de Tránsito asistidas y apoyadas para el fortalecimiento de la gestión del recaudo de trámites, comparendos y la atención al ciudadano

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: Mil cuatrocientos noventa y ocho millones ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$1.498.126.450 COP).

Que se radicó con en número interno **3963** y registró con el código **SSEPI 2021-73000-076**; conforme a lo anterior el proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud del *Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha **06/09/2022**, revisada por el profesional universitario, *Oscar Duban Mendez Perdomo*, adjunta a este documento

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número **2021004730069**

Que la gerencia del proyecto corresponde al *Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Incrementar los ingresos por conceptos de trámites, servicios y multas por infracciones a las normas de tránsito e ineficiente atención al ciudadano*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 06 de septiembre del 2022

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia